



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No. 20221609297311  
Fecha: 25-11-2022

**\*20221609297311\***

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

(160)

Señor(a)  
ANÓNIMO  
Ciudad

19 ENE 2023

25 ENE 2023

REF: Comunicación Expediente No. 335-22

Se le comunica que la Oficina de Asuntos Disciplinarios de la Secretaría de Gobierno, ubicada en la Calle 11 No. 8- 17 tercer piso, ha profetido el Auto No. 1889 del 19 de octubre de 2022, mediante el cual se dispuso:

**PRIMERO:** INHIBIRSE de iniciar acción disciplinaria, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

Contra la presente decisión no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 209 del CGD, advirtiéndose que la misma no constituye cosa juzgada tal y como lo prevé el artículo 16 del C.G.D, por cuanto de encontrarse o aportarse material nuevo que permita disponer el accionar del aparato disciplinario, se procederá de conformidad.

Atentamente,

MARÍA CAMILA ARAQUE SOSA  
Abogada  
Oficina de Asuntos Disciplinarios

Elaboró: Nelson Vacca Bohorquez  
Revisó: María Camila Araque Sosa  
Revisó/Aprobó: Humberto Duarte García, Jefe de la Oficina de Asuntos Disciplinarios

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Párrafo Segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011)

Constancia de fijación. Hoy \_\_\_\_\_, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto de su requerimiento, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las Siete de la mañana (7:00 am) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de des fijación, el presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaria Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el \_\_\_\_\_ a las Cuatro y Treinta de la Tarde (4:30 pm.)

